

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de diciembre de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Gutiérrez Ramos.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Ana Gutiérrez Ramos, representada y dirigida por el Letrado don Luis García Bravo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1965, sobre pensión alimenticia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de doña Ana Gutiérrez Ramos contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1965, que en vía de reposición le concedió con efectos a partir de 1 de enero del mismo año pensión alimenticia como esposa, sin medios de fortuna, del ex Carabinero don Esteban Escribano Esteban, debemos declarar y declaramos que el referido acuerdo es conforme a derecho y quedará firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

ORDEN de 26 de enero de 1967 por la que se declara desierto el concurso convocado para elegir dos marchas militares para el Ejército de Tierra.

De acuerdo con el informe y calificaciones que ha producido el Tribunal designado por mi autoridad para elegir dos marchas militares para este Ejército, y que fué anunciado por Orden de 8 de junio último («Diario Oficial» número 140), se declara desierto el concurso.

Para la debida orientación y preparación de sus autores se comunica que en breve plazo será anunciado nuevo concurso, según directivas, cuyo detalle podrán obtener directamente los futuros concursantes en la Sección de Músicas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 1 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Subteniente de la Armada don Pedro Espiñeira Purriños, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.

Brigada Escribiente de la Armada don Santiago Lucas Santos González, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.

Sargento de Infantería don Francisco Ochoa Vázquez, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Caballería don Luis Huecas Sánchez, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Sargento de Artillería don Eduardo Fernández Hurtado, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero)

Sargento de Infantería don Marcial Nogueira Presas, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Infantería don Pablo Fuertes Martínez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Infantería don Agustín Gómez Bermejo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Ingenieros don Gonzalo Ramírez de Esparza, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de febrero de 1967.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)

Subteniente Especialista don José Melero Llamas, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de diciembre de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Contramaestre de la Armada don Benito González López, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1964 («Diario Oficial» número 270).

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Pecaña Palenzuela, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de febrero de 1965 («Diario Oficial» número 37).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo primero)

Sargento Policía don Juan Romero Cuevas, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de enero de 1967, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 («Diario Oficial» número 45).

Madrid, 1 de febrero de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 1 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Jefes y Oficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Capitán de Corbeta don Manuel Colorado Guitián, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.—Cruz de segunda clase.

Comandante de Infantería don Serapio García Bengoechea, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—Cruz de segunda clase.

Teniente Médico don Vicente Sevilla del Valle, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero)

Comandante de Infantería don Serapio García Bengoechea, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—Cruz de segunda clase, a partir de 1 de noviembre de 1966.